

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE****RESOLUCIÓN NÚMERO 1097 DE 04/03/2021**

*“Por la cual se decreta el cierre del periodo probatorio y se corre traslado para la presentación de alegatos de conclusión a la EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES DE LA IND.DE LA CONST. EMASTRINCON SAR -EMASTRINCON SAR.”*

**EL SUPERINTENDENTE DELEGADO DE PUERTOS**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 8 del Decreto 2741 de 2001, el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011, y demás normas concordantes.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante la Resolución No. 9215 del 04 de noviembre de 2020, la Delegatura de Puertos (en adelante, el Despacho) decretó el inicio del periodo probatorio en la presente actuación administrativa. En este estado de la investigación han sido practicadas todas las pruebas que en oportunidad fueron decretadas, motivo por el cual se procederá a cerrar la etapa probatoria. En consecuencia, se dará traslado para que la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES DE LA IND.DE LA CONST. EMASTRINCON SAR -EMASTRINCON SAR**, identificada con NIT 834000629 – 8, presente los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

**SEGUNDO:** Que en aras de salvaguardar el ejercicio de derecho de defensa y contradicción de la investigada, este Despacho pondrá a su disposición las piezas probatorias que obran en el expediente y que las mismas sean tenidas en cuenta para la presentación de sus alegatos. Para el efecto, el Despacho concederá acceso al expediente digital del caso a través de una carpeta de OneDrive que se compartirá a la cuenta de correo electrónico: [eliecercac@gmail.com](mailto:eliecercac@gmail.com)

En mérito de lo expuesto, esta Delegatura de Puertos, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR EL CIERRE** de la etapa probatoria por encontrarse suficientemente instruida la presente investigación, con fundamento en lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: CORRER TRASLADO** a la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES DE LA IND.DE LA CONST. EMASTRINCON SAR -EMASTRINCON SAR**, identificada con NIT 834000629 – 8, para que presente los alegatos de conclusión dentro del término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la comunicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la **EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES DE LA IND.DE LA CONST. EMASTRINCON SAR - EMASTRINCON SAR**, identificada con NIT 834000629 – 8, entregándole copia del mismo e informándole que contra este acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.

**1097 DE 04/03/2021**

El Superintendente Delegado de Puertos,

Firmado digitalmente por:  
CEBALLOS SUAREZ ALVARO  
Fecha y hora: 04.03.2021 14:57:31**Álvaro Ceballos Suárez****Comunicar****EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES DE LA IND.DE LA CONST. EMASTRINCON SAR –EMASTRINCON SAR.**Correo electrónico: [eliecercac@gmail.com](mailto:eliecercac@gmail.com)

Dirección: Calle 2 Nro. 7- 55 Barrio San Martín

Araucuita - Arauca

Proyectó: Irina Daza – Profesional Especializado.

Revisó: Luisa Mora – Profesional Especializada.

Aprobó : Álvaro Ceballos Suárez – Superintendente Delegado de Puertos.

Ruta: C:\USERS\IRINA DAZA\DOWNLOADS\EMASTRINCOSAR- ALEGATOS (OK) (1).DOC

Bogotá, 11-03-2021

Señores  
**EMPRESA ASOCIATIVA DE  
TRABAJADORES DE LA  
INDUSTRIA DE LA  
CONSTRUCCION  
EMASTRINCON SAR LTDA**  
CALLE 2 NO. 7 - 55  
Arauca Arauquita

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20215330143481**

Fecha: 11-03-2021

Asunto: 1097 Comunicación Actos Administrativos  
Respetado Señor(a) o Doctor(a):

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Transporte, expidió la resolución No. 1097 de 04/03/2021 por lo cual le anexo copias de la misma.

Sin otro particular.

Cordialmente,



PAULA LIZETH AGUDELO RODRIGUEZ  
Coordinadora Grupo Notificaciones

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Proyectó: NATALY ALEXANDRA GARZON QUINTERO





# Trazabilidad Web

N° Guia



Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next

## Guía No. RA305934612CO

Fecha de Envío: 13/03/2021  
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 8700.00      Orden de servicio: 14117537

### Datos del Remitente:

Nombre: SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES - PUERTOS Y TRANSPORTES - BOGOTA      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio la soledad      Teléfono: 3526700

### Datos del Destinatario:

Nombre: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION EMASTRINCONSAR LTDA      Ciudad: ARAUQUITA\_ARAUCA      Departamento: ARAUCA  
Dirección: CLL 2 NO 7 55      Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
12/03/2021 06:11 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
12/03/2021 09:13 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
18/03/2021 09:14 AM	PO.ARAUCA	En proceso	
25/03/2021 03:26 PM	PO.ARAUCA	No reside - dev a remitente	
27/03/2021 12:17 PM	PO.ARAUCA	TRANSITO(DEV)	
12/04/2021 11:33 AM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
13/04/2021 10:40 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	



*Fecha: 4/13/2021 3:38:31 PM*

Página 1 de 1